

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURAS “ PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LOS CENTROS DE COMPETENCIA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO Y SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO” EXPTE. AM 2024 339965 EXPTE. BAM 2025 670011

DENOMINACIÓN DEL ACUERDO MARCO: ACUERDO MARCO PARA LA EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURAS

EXPTE. AM: CONTR 2024 339965

OBJETO AM: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

EMPRESAS ADJUDICATARIAS AM:

- 1.- UTE SOLTEL IT SOLUTIONS SL, ACCENTURE SL
- 2.- INDRA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN SLU
- 3.- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA
- 4.- UTE NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING SL, NTT DATA SPAIN SL (NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING SL)
- 5.- AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA
- 6.- T-SYSTEMS ITC IBERIA SAU
- 7.- UTE SOLUTIAINNOVAVORD TECHNOLOGIES SL, SEIDOR SOLUTIONS SL (SEIDOR SOLUTIONS SL)
- 8.- HEWLETT-PACKARD SERVICIOS ESPAÑA SLU

VIGENCIA DEL ACUERDO MARCO: El plazo de duración del Acuerdo Marco será de dos años, a contar desde la fecha de firma del documento de formalización

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO BASADO: Prestación de servicios a los Centros de Competencia de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y Servicio Andaluz de Empleo

EXPTE. BAM: CONTR 2025 670011

REF. HIPATIA: 4141

OBJETO: La prestación de servicios contemplados en el Acuerdo Marco de Explotación de Sistemas de Información e Infraestructuras. En concreto consistirá en la prestación del siguiente subconjunto de servicios:

- Línea de servicios de dirección y coordinación
- Línea de servicios de transformación en la madurez de los organismos
- Línea de servicios de gestión integral de los sistemas de información e infraestructuras
- Línea de servicios de valor añadido



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		30/04/2026 13:45:45	PÁGINA: 1 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwsFt46562A5uATR2qv693mHbcc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 4.880.093,26 € (IVA excluido), 5.904.912,84 € (IVA incluido)

VALOR ESTIMADO: 15.184.431,77 €

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Contrato basado con nueva o segunda licitación

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses

SUBDIRECCIÓN: Subdirección Operaciones y Telecomunicaciones

SERVICIO PROPONENTE: Servicio de Explotación de Sistemas Sectoriales

Recibido el informe técnico sobre los criterios valorables mediante juicio de valor (sobre 1) de fecha 20 de marzo de 2026 y el informe consolidado sobre criterios valorables mediante fórmulas y criterios valorables mediante juicio de valor (sobre 2) de fecha 27 de marzo de 2026, ambos emitidos por el Servicio Proponente, se procede a dictar la siguiente propuesta de resolución de adjudicación:

Vista la tramitación del expediente de contrato de servicios basado en el Acuerdo Marco para la Explotación de Sistemas de Información e Infraestructuras, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Ante la necesidad de la Subdirección de Operaciones y Telecomunicaciones de la Agencia Digital de Andalucía (en adelante ADA) para la contratación del Acuerdo Marco de Explotación de Sistemas de Información e Infraestructura, expediente CONTR 2024 339965, suficientemente justificada de acuerdo con la memoria exigida en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), considerando la ineludible necesidad de realización del servicio y la insuficiencia de medios necesarios para lograr el objeto que se pretende y de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la LCSP, el Director Gerente de la ADA dictó, con fecha 27 de febrero de 2024, Resolución de inicio de expediente de contratación de Acuerdo Marco mediante procedimiento abierto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, siendo el valor estimado de doscientos millones de euros (200.000.000 €) excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEGUNDO.- Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 10 de abril de 2024 el Servicio Proponente emite memoria justificativa del Acuerdo Marco de referencia, siendo dictada por la Dirección Gerencia de la ADA, con fecha 11 de abril de 2024, Resolución de aprobación de expediente de contratación denominado “Acuerdo Marco de Servicios de Explotación de Sistemas de Información e Infraestructuras” aprobándose, en consecuencia, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación del citado expediente y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación abierto mediante la publicación del oportuno anuncio de licitación en el perfil del contratante, y por encontrarse sujeto a regulación armonizada, en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) de acuerdo con lo dispuesto en la LCSP.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		30/04/2026 13:45:45	PÁGINA: 2 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwsFt46562A5uATR2qv693mHbcc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Con fecha 7 de mayo de 2024 se dicta por el Servicio de Explotación de Sistemas Sectoriales memoria justificativa para la corrección de error detectado en el PCAP del Acuerdo Marco de Servicios de Explotación de Sistemas de Información e Infraestructuras..

TERCERO.- Interpuesto recurso especial en materia de contratación (Recurso Tribunal 137/2025) ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (en adelante TARCJA) contra la Resolución de adjudicación de fecha 13 de marzo de 2025 del Acuerdo Marco, se dicta Resolución 204/2025 por parte de este Tribunal y en ejecución de la misma, se anula la resolución de adjudicación de fecha 13 de marzo de 2025 y se retrotraen las actuaciones al momento inmediatamente anterior a la valoración de las ofertas respecto de los criterios de adjudicación de aplicación mediante fórmulas.

Con fecha 29 de mayo de 2025 la Dirección Gerencia de la ADA dicta Resolución de adjudicación tras resolución del TARCJA, 204/2025, de fecha 16 de abril de 2025, siendo las personas licitadoras adjudicatarias del Acuerdo Marco las que a continuación se relacionan:

- 1. UTE SOLTEL IT SOLUTIONS SL, ACCENTURE SL
- 2. INDRA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN SLU
- 3. FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA
- 4. UTE NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING SL, NTT DATA SPAIN SL (NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING SL)
- 5. AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA (ATECH ADVANCED SOLUTION SA)
- 6. T- SYSTEMS ITC IBERIA, SAU
- 7. UTE SOLUTIAINNOVATION WORD TECHNOLOGIES SL, SEIDOR SOLUTIONS SL (SEIDOR SOLUTIONS SL)
- 8. HEWLETT-PACKARD SERVICIOS ESPAÑA SLU

CUARTO.- Con fecha 9 de julio de 2025 se formaliza el contrato del Acuerdo Marco de Explotación de Sistemas de Información e Infraestructuras con cada una de las personas licitadoras adjudicatarias. Celebrado el Acuerdo Marco de Servicios de Explotación de Sistemas de Información e Infraestructuras, la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía, de acuerdo con la cláusula 1.3 del PCAP, podrá celebrar contratos basados en él. La adjudicación del contrato basado se realizará conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.4.b) de la Ley de Contratos del Sector Público, y en los términos indicados en la cláusula 4.3 del PCAP que rige este Acuerdo Marco:

“En todos los casos, será necesario convocar una nueva licitación para cada contrato basado. En las licitaciones de los contratos basados se tomarán como base los mismos términos que en el acuerdo marco, formulándolos de manera más precisa si fuera necesario, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP”

QUINTO.- Con fecha 24 de noviembre de 2025 se emite, por el Gabinete Estratégico del Servicio de Explotación de Sistemas Sectoriales Memoria Justificativa donde se considera necesaria la celebración de un contrato basado en el Acuerdo Marco para la Explotación de Sistemas de Información e Infraestructuras “Prestación de servicios a los Centros de Competencia de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y Servicio Andaluz de Empleo”. Y con fecha 26 de noviembre se firma Resolución de inicio de este

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		30/04/2026 13:45:45	PÁGINA: 3 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwsFt46562A5uATR2qv693mHbcc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



contrato basado por un presupuesto base de licitación de 4.880.093,26 € (IVA excluido), 5.904.912,84 € (IVA incluido).

El presente contrato se financiará mediante partida presupuestaria con el importe relacionado en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO SIN IVA	IVA	PRESUPUESTO CON IVA	PARTIDA PRESUPUESTARIA
4.880.093,26 €	1.024.819,58 €	5.904.912,84 €	0131010000G/12D/22708/00/01

SEXTO.- Con fecha 28 de noviembre de 2025 se remite Carta de Invitación a las 8 empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco ya referenciado donde se les concede un plazo de 20 días hábiles para presentar sus ofertas a contar desde el día siguiente al de la comunicación de dicha invitación, finalizando el plazo para la presentación de oferta el día 5 de enero de 2026 a las 10:00 horas.

Firmada con fecha 17 de diciembre de 2025 memoria justificativa de ampliación del plazo para la presentación de ofertas como consecuencia de la petición en este sentido realizada por la empresa UTE NTT DATA Spain Infrastructures Engineering NTT DATA Spain, se remite a las empresas adjudicatarias escrito comunicando la ampliación del plazo para la presentación de ofertas hasta el día 12 de enero de 2026 a las 18:00 horas.

Se procede a la apertura del sobre 1 “documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor” el día 13 de enero de 2026 y del sobre 2 “ Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” el día 24 de marzo de 2026.

De las 8 empresas invitadas cinco han presentado propuesta técnica en el sobre 1 en formato electrónico conforme al Esquema Nacional de Interoperabilidad, que responde a la estructura de contenido solicitada. Son las siguientes:

- UTE SOLTEL IT SOLUTIONS SL, ACCENTURE SL
- INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SLU
- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA
- UTE NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING SL, NTT DATA SPAIN SL (NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING SL)
- T-SYSTEMS ITC IBERIA, SAU

Empresas que han sido invitadas y no han presentado propuesta técnica en el sobre 1:

- AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA (ATECH ADVANCED SOLUTIONS SA)
- HEWLETT-PACKARD SERVICIOS ESPAÑA SL
- UTE SOLUTIAINNOVAVORD TECHNOLOGIES SL SEIDOR SOLUTIONS SL

SÉPTIMO.- Tras el análisis de las ofertas recibidas, el servicio proponente emite Informe Técnico sobre los criterios valorables mediante juicio de valor con fecha 20 de marzo de 2026, atendiendo a los criterios de adjudicación.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		30/04/2026 13:45:45	PÁGINA: 4 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwsFt46562A5uATR2qv693mHbcc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Las valoraciones se han realizado siguiendo las directrices establecidas al efecto en la sección “12.1 Aspectos valorables mediante la aplicación de juicios de valor (49 puntos)” de la Carta de Invitación.

La persona licitadora incluirá en su propuesta técnica, las respuestas a una serie de cuestiones relacionadas con la prestación del servicio en un determinado caso práctico, relacionado con la situación actual de los CC TIC, el Modelo Objetivo Unificado (MOU), la Hoja de Ruta de Transformación y el Objeto del contrato.

- Definición del escenario práctico:

- Cuestión 1. Plan de transición y consolidación de la prestación inicial del servicio

El plan deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:

- Estrategia de transición
- Adaptación a metodología y estándares
- Plan de integración y homogeneización
- Gestión del riesgo y continuidad
- Mecanismos de seguimiento y control

El contratista deberá garantizar que la transición se realice de manera estructurada, sin interrupciones en el servicio, coordinada con la devolución del servicio anterior y asegurando una consolidación eficiente del modelo operativo.

- Cuestión 2. Plan de evolución hacia un modelo de prestación basado en servicios

Dicho plan deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:

- Implementación de la hoja de ruta hacia el MOU
- Implantación del Catálogo de Servicios
- Plan de implementación y gestión de acuerdos de nivel de servicio (ANS)
- Evolución de herramientas y automatización
- Gestión de la capacidad, rendimiento y disponibilidad orientada al servicio
- Marco de mejora continua del servicio
- Gestión del cambio organizacional
- Medición del valor y reporting avanzado

Se valorará recursos adicionales para la consecución de la hoja de ruta, sin coste para la ADA. Asimismo se valorará las mejoras que la persona/entidad licitadora proponga respecto a los parámetros establecidos en el apartado 9.1 Horarios de servicio.

La persona/entidad licitadora deberá argumentar cómo este plan de evolución asegurará una transformación progresiva y controlada hacia el MOU, garantizando no solo la eficiencia operativa sino también la entrega de valor medible y la alineación continua con las directrices estratégicas de la ADA.

- Cuestión 3. Plan de implementación de la facturación del Servicio de Operación

El plan deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		30/04/2026 13:45:45	PÁGINA: 5 / 32
VERIFICACIÓN	NjyGwsFt46562A5uATR2qv693mHbcc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Definición detallada de la unidad base del servicio de operación (UBSO)
- Catálogo de elementos gestionados y mapeo a UBSO
- Modelo paramétrico para el cálculo de UBSO
- Cobertura de actividades ITIL de operación
- Precio unitario por UBSO y estructura de costes
- Proceso de facturación, mediación y reporting
- Mecanismo de gobernanza, ajuste y revisión

El adjudicatario deberá proponer un modelo de facturación robusto, auditable y flexible, que se adapte a la evolución de los servicios gestionados y proporcione a la ADA una correlación clara entre el servicio recibido y el coste asociado, basado en la UBSOs calculadas según los parámetros definidos.

- Cuestión 4. Revisión y mejora de las tablas normalizadas asociadas al diseño, construcción y modificación de plataformas a partir de la experiencia del SAE

La presente cuestión tiene un doble objetivo estratégico para el licitador:

- Garantizar la continuidad y nivel de madurez alcanzado
- Acelerar la convergencia hacia el MOU

El licitador deberá presentar una propuesta para la revisión, refinamiento y mejora del estimador por tablas normalizadas. La argumentación de la propuesta deberá abordar de manera explícita los siguientes puntos:

- Comprensión del marco de servicios y estimación
- Propuesta concreta de refinamiento y homogeneización
- Plan de extensión progresiva de la homogeneización

- Cuestión 5. Plan de mejora tecnológica: Automatización de baja virtual de la infraestructura

En la actualidad, tanto la CEETA como el SAE realizan tareas relativas a la baja de infraestructuras que dan soporte a las aplicaciones de estos CCTIC.

Se pretende automatizar la mayor parte de las tareas que se realizan relativa a las bajas. Con esta automatización se pretende agilizar el procedimiento técnico que regula la actuación de baja de infraestructura, evitar errores u olvidos y, en definitiva, reducir la dedicación del personal técnico encargado a la vez que se aumenta la calidad del servicio prestado.

La empresa/entidad licitadora deberá presentar el diseño detallado de la implementación de baja automática de la infraestructura que aborde esta situación específica. Dicho diseño deberá incluir, como mínimo:

- Descripción de la arquitectura objetivo
- Descripción y alcance de la solicitud de baja
- Propuesta diagrama de flujos
- Inconvenientes / Riesgos
- Plan de ejecución del proyecto

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		30/04/2026 13:45:45	PÁGINA: 6 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwsFt46562A5uATR2qv693mHbcc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Conforme a lo especificado en el apartado 12.1 de la Carta de Invitación “Aspectos valorables mediante la aplicación de juicios de valor (49 puntos)”, cada cuestión se valorará conforme a las siguientes reglas:

* Se valorarán tres reglas:

- El detalle de la información [D]
- La claridad expositiva [C]
- La adecuación de la solución propuesta [A]

* Con el siguiente baremo:

- Deficiente: 0
- Insuficiente: 0,25
- Suficiente: 0,5
- Bueno: 0,75
- Destacable: 1

* Para cada cuestión se obtendrá un coeficiente de calidad, que será la media de las puntuaciones obtenidas para las tres reglas.

Cuestiones	Detalle	Claridad expositiva	Adecuación de la solución	COEFICIENTE DE CALIDAD	PUNTUACIÓN
Cuestión 1: Plan de transición y consolidación de la prestación inicial del servicio	D1	C1	A1	$cc1 = (D1 + C1 + A1) / 3$	$P1 = 4 * cc1$
Cuestión 2: Plan de evolución hacia un modelo de prestación basado en servicios	D2	C2	A2	$cc2 = (D2 + C2 + A2) / 3$	$P2 = 15 * cc2$
Cuestión 3: Plan de implementación de la facturación del Servicio de Operación	D3	C3	A3	$cc3 = (D3 + C3 + A3) / 3$	$P3 = 15 * cc3$
Cuestión 4: Revisión y mejora de las tablas normalizadas asociadas al diseño, construcción y modificación de plataformas a partir de la experiencia del SAE	D4	C4	A4	$cc4 = (D4 + C4 + A4) / 3$	$P4 = 5 * cc4$
Cuestión 5: Plan de mejora tecnológica: Automatización de	D5	C5	A5	$cc5 = (D5 + C5 + A5) / 3$	$P5 = 10 * cc5$



Junta de Andalucía

baja virtual de la infraestructura					
TOTAL JUICIO DE VALOR					P1+P2+P3+P4+P5

A continuación, se presentan los resultados obtenidos por las personas licitadores conforme a los criterios expuestos

Tabla de puntuación ordenada alfabéticamente por nombre de la persona licitador

Licitador	TOTAL	P1	P2	P3	P4	P5
ACCENTURE SLU - SOLTEL IT SOLUTIONS SL UTE LEY 18/1982	38,51	2,67	12,50	11,25	2,92	9,17
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	42,49	3,33	13,75	12,50	4,58	8,33
INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.	26,91	2,33	7,50	8,75	3,33	5,00
NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING SLU NTT DATA SPAIN SLU UNION TEMPORAL	38,42	3,00	10,00	13,75	4,17	7,50
T-SYSTEMS ITC IBERIA, SAU	29,33	2,67	8,75	8,75	3,33	5,83

								Pesos		4				15				15				5				10			
								Ids		1				2				3				4				5			
Licitador	Total	P1	P2	P3	P4	P5	P6	CC1	D1	C1	A1	CC2	D2	C2	A2	CC3	D3	C3	A3	CC4	D4	C4	A4	CC5	D5	C5	A5		
ACCENTURE SLU - SOLTEL IT SOLUTIONS S	38,51	2,67	12,50	11,25	2,92	9,17	0,00	0,67	0,75	0,75	0,5	0,83	1	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,58	0,5	0,75	0,5	0,92	1	0,75	1		
INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA	26,91	2,33	7,50	8,75	3,33	5,00	0,00	0,58	0,5	0,75	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,58	0,75	0,5	0,5	0,67	0,75	0,75	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5		
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	42,49	3,33	13,75	12,50	4,58	8,33	0,00	0,83	0,75	0,75	1,00	0,92	1,00	0,75	1,00	0,83	0,75	0,75	1,00	0,92	1,00	0,75	1,00	0,83	0,75	0,75	1,00		
NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENG	38,42	3,00	10,00	13,75	4,17	7,50	0,00	0,75	0,75	0,75	0,75	0,67	0,75	0,75	0,5	0,92	1	1	0,75	0,83	1	0,75	0,75	0,75	1	0,5	0,75		
T-SYSTEMS ITC IBERIA, SAU	29,33	2,67	8,75	8,75	3,33	5,83	0,00	0,67	0,75	0,75	0,5	0,58	0,5	0,75	0,5	0,58	0,5	0,75	0,5	0,67	0,75	0,75	0,5	0,58	0,5	0,75	0,5		

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		30/04/2026 13:45:45	PÁGINA: 9 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwsFt46562A5uATR2qv693mHbcc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Conforme a lo establecido en el apartado “12.1 Aspectos valorables mediante la aplicación de juicios de valor (49 puntos)” de la Carta de Invitación, será necesario superar un mínimo de 24,5 sobre 49 (50%) en esta fase para pasar a valorar los criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas.

Del total de 5 personas licitadoras que han presentado propuesta técnica, todas superan el umbral mínimo

Empresa	TOTAL
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	42,49
ACCENTURE SLU - SOLTEL IT SOLUTIONS SL UTE LEY 18/1982	38,51
NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING SLU NTT DATA SPAIN SLU UNION TEMPORAL	38,42
T-SYSTEMS ITC IBERIA, SAU	29,33
INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.	26,91

Puntuación obtenida por cada persona licitadora para cada cuestión y criterio:

1. UTE SOLTEL IT SOLUTIONS SL, ACCENTURE SL

Cuestión 1. Plan de transición y consolidación de la prestación inicial del servicio

- **Criterio 1:** Detalle de la información. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75
La propuesta presenta una planificación detallada y estructurada de la transición. Incluye hitos, responsables, análisis de riesgos y medidas de mitigación adecuadas.
- **Criterio 2:** Claridad expositiva. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75
El documento está redactado con orden, coherencia y lenguaje técnico preciso. Facilita la comprensión global y la identificación de los elementos clave de seguimiento.
- **Criterio 3:** Adecuación a solución. Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5
La propuesta se ajusta a los objetivos mínimos de transición e integración ITIL. Las acciones descritas son viables, aunque con margen de mejora en coordinación y control.

Cuestión 2. Plan de evolución hacia un modelo de prestación basado en servicios

- **Criterio 1:** Detalle de la información Valoración: Destacable Puntuación: 1
La propuesta detalla de forma exhaustiva la hoja de ruta, la definición del catálogo y la implantación de ANS. Integra planes avanzados de automatización, gestión de capacidad y herramientas de medición del rendimiento.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		30/04/2026 13:45:45	PÁGINA: 10 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwsFt46562A5uATR2qv693mHbcc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **Criterio 2:** Claridad expositiva. Valoración: Buena Puntuación: 0,75
El documento es coherente, visualmente claro y con una narrativa técnica adecuada. La exposición facilita la comprensión de los vínculos entre procesos, servicios y objetivos.

- **Criterio 3:** Adecuación a solución Valoración: Bueno Puntuación: 0,75
La propuesta demuestra alineación con marcos ITIL y metodologías de mejora continua. Las soluciones planteadas son realistas, escalables y orientadas a la eficiencia operativa.

Cuestión 3. Plan de implementación de la facturación del Servicio de Operación

- **Criterio 1:** Detalle de la información. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75
La propuesta desarrolla de forma clara la definición de la UBSO y su relación con los elementos gestionados. Presenta un modelo paramétrico coherente y un cálculo de costes bien fundamentado.

- **Criterio 2:** Claridad expositiva. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75
El documento se presenta de manera ordenada, con terminología homogénea y ejemplos ilustrativos. La exposición facilita el entendimiento del proceso de facturación y control operativo.

- **Criterio 3:** Adecuación a solución. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75
El modelo está alineado con los procesos ITIL y refleja una metodología sólida de gestión del servicio. Las medidas de seguimiento y control son aplicables y favorecen la trazabilidad económica.

Cuestión 4. Revisión y mejora de las tablas normalizadas asociadas al diseño, construcción y modificación de plataformas a partir de la experiencia del SAE

- **Criterio 1:** Detalle de la información. Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5
Presenta tablas revisadas para los tres servicios y un plan de extensión básico (Fases I-III); incluye una estimación presupuestaria y justificación estándar de las columnas.

- **Criterio 2:** Claridad expositiva. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75
Narrativa fluida que vincula claramente la experiencia del SAE con la mejora del MOU; uso excelente de esquemas para explicar la parametrización de tareas y el flujo de aprobación.

- **Criterio 3:** Adecuación a solución. Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5
La propuesta se alinea con el MOU y mantiene la operatividad actual; es viable para el SAE y plantea una hoja de ruta estándar para la extensión a otros CC TIC.

Cuestión 5. Plan de mejora tecnológica: Automatización de baja virtual de la infraestructura

- **Criterio 1:** Detalle de la información. Valoración: Destacable Puntuación: 1
Especificación exhaustiva de la solicitud y lógica de negocio; cronograma de implantación granular con KPIs de seguimiento, análisis de costes detallado y plan de contingencia.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		30/04/2026 13:45:45	PÁGINA: 11 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwsFt46562A5uATR2qv693mHbcc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- **Criterio 2:** Claridad expositiva. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75
Diagramas BPMN de alta calidad que visualizan claramente la interacción entre sistemas; narrativa fluida que vincula la arquitectura objetivo con las fases del plan de proyecto.
- **Criterio 3:** Adecuación a solución. Valoración: Destacable Puntuación: 1
Propuesta innovadora que optimiza el flujo completo (Baja->Reutilización); alineación total con el MOU, seguridad avanzada en la despublicación y estrategia clara de evolución futura.

2. INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SLU

Cuestión 1. Plan de transición y consolidación de la prestación inicial del servicio

- **Criterio 1:** Detalle de la información. Valoración: Suficiente Puntuación: 0.5
Aporta información básica sobre fases, hitos y responsables de transición. Muestra conocimiento general de riesgos y continuidad, aunque sin profundidad analítica.
- **Criterio 2:** Claridad expositiva. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75
El documento está redactado con orden, coherencia y lenguaje técnico preciso. Facilita la comprensión global y la identificación de los elementos clave de seguimiento.
- **Criterio 3:** Adecuación a solución. Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5
La propuesta se ajusta a los objetivos mínimos de transición e integración ITIL. Las acciones descritas son viables, aunque con margen de mejora en coordinación y control.

Cuestión 2. Plan de evolución hacia un modelo de prestación basado en servicios

- **Criterio 1:** Detalle de la información Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5
Describe de manera general la hoja de ruta, los ANS y el catálogo de servicios. Aporta planes básicos de automatización y gestión del rendimiento, aunque sin indicadores medibles.
- **Criterio 2:** Claridad expositiva. Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5
El texto está ordenado y permite comprender la secuencia de implantación. Aunque la redacción es clara, se echa en falta mayor profundidad técnica o ejemplos prácticos.
- **Criterio 3:** Adecuación a solución Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5
La solución cumple con los objetivos mínimos del modelo de servicios. Propone mecanismos funcionales de seguimiento y control, aunque de alcance limitado.

Cuestión 3. Plan de implementación de la facturación del Servicio de Operación

- **Criterio 1:** Detalle de la información. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		30/04/2026 13:45:45	PÁGINA: 12 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwsFt46562A5uATR2qv693mHbcc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La propuesta desarrolla de forma clara la definición de la UBSO y su relación con los elementos gestionados. Presenta un modelo paramétrico coherente y un cálculo de costes bien fundamentado.

- Criterio 2: Claridad expositiva. Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5
El contenido está estructurado y resulta comprensible. Aunque el desarrollo es limitado, se distingue la relación entre los componentes de la propuesta.

- Criterio 3: Adecuación a solución. Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5
Cumple con los requisitos mínimos del modelo de facturación. Refleja una comprensión funcional de la vinculación entre operaciones y costes, con margen de mejora.

Cuestión 4: Revisión y mejora de las tablas normalizadas asociadas al diseño, construcción y modificación de plataformas a partir de la experiencia del SAE

- Criterio 1: Detalle de la información. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75
Detalla exhaustivamente las tareas por servicio alineadas con el MOU; justifica con métricas las nuevas columnas y desglosa el presupuesto y seguimiento para la extensión a CEETA.

- Criterio 2: Claridad expositiva. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75
Narrativa fluida que vincula claramente la experiencia del SAE con la mejora del MOU; uso excelente de esquemas para explicar la parametrización de tareas y el flujo de aprobación.

- Criterio 3: Adecuación a solución. Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5
La propuesta se alinea con el MOU y mantiene la operatividad actual; es viable para el SAE y plantea una hoja de ruta estándar para la extensión a otros CC TIC.

Cuestión 5. Plan de mejora tecnológica. Automatización de baja virtual de la infraestructura

- Criterio 1: Detalle de la información. Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5
Define como básicos en BMC y lista tareas manuales/automáticas; presenta un cronograma estándar con roles y una estimación económica acorde al mercado.

- Criterio 2: Claridad expositiva. Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5
Diagrama BPMN correcto que sigue el flujo lógico; describe la arquitectura y los enlaces de forma ordenada, facilitando la comprensión del alcance de la automatización.

- Criterio 3: Adecuación a solución. Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5
Solución viable alineada con el MOU y herramientas actuales; cubre las 17 tareas (automáticas/manuales) y contempla la futura infraestructura (Palo Alto/F5).

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		30/04/2026 13:45:45	PÁGINA: 13 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwsFt46562A5uATR2qv693mHbcc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA

Cuestión 1. Plan de transición y consolidación de la prestación inicial del servicio

- **Criterio 1:** Detalle de la información. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75
La propuesta presenta una planificación detallada y estructurada de la transición. Incluye hitos, responsables, análisis de riesgos y medidas de mitigación adecuadas.
- **Criterio 2:** Claridad expositiva. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75
El documento está redactado con orden, coherencia y lenguaje técnico preciso. Facilita la comprensión global y la identificación de los elementos clave de seguimiento.
- **Criterio 3:** Adecuación a solución. Valoración: Destacable Puntuación: 1
La propuesta demuestra un dominio avanzado del marco ITIL y una visión integral del servicio. Ofrece soluciones innovadoras, coherentes y orientadas a la mejora continua del modelo operativo.

Cuestión 2. Plan de evolución hacia un modelo de prestación basado en servicios

- **Criterio 1:** Detalle de la información Valoración: Destacable Puntuación: 1
La propuesta detalla de forma exhaustiva la hoja de ruta, la definición del catálogo y la implantación de ANS. Integra planes avanzados de automatización, gestión de capacidad y herramientas de medición del rendimiento.
- **Criterio 2:** Claridad expositiva. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75
El documento es coherente, visualmente claro y con una narrativa técnica adecuada. La exposición facilita la comprensión de los vínculos entre procesos, servicios y objetivos.
- **Criterio 3:** Adecuación a solución Valoración: Destacable Puntuación: 1
El plan refleja un enfoque maduro y evolutivo hacia el modelo de servicios, con sólida gobernanza y mejora continua. Aporta innovaciones en automatización, gestión del cambio y metodologías orientadas al valor del servicio.

Cuestión 3. Plan de implementación de la facturación del Servicio de Operación

- **Criterio 1:** Detalle de la información. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75
La propuesta desarrolla de forma clara la definición de la UBSO y su relación con los elementos gestionados. Presenta un modelo paramétrico coherente y un cálculo de costes bien fundamentado.
- **Criterio 2:** Claridad expositiva. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75
El documento se presenta de manera ordenada, con terminología homogénea y ejemplos ilustrativos. La exposición facilita el entendimiento del proceso de facturación y control operativo.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		30/04/2026 13:45:45	PÁGINA: 14 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwsFt46562A5uATR2qv693mHbcc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **Criterio 3:** Adecuación a solución Valoración: Destacable Puntuación: 1

La solución demuestra madurez y coherencia global, integrando modelos de facturación automatizados y mecanismos de mejora continua. Ofrece aportaciones innovadoras que refuerzan la gobernanza económica y la eficiencia del servicio.

Cuestión 4. Revisión y mejora de las tablas normalizadas asociadas al diseño, construcción y modificación de plataformas a partir de la experiencia del SAE

- **Criterio 1:** Detalle de la información. Valoración: Destacable Puntuación: 1

Propuesta de tablas de máxima granularidad que integra las 180 tareas del SAE con nuevas variables de complejidad; plan de extensión y presupuesto detallado con KPIs de éxito para el CGS.

- **Criterio 2:** Claridad expositiva. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75

Narrativa fluida que vincula claramente la experiencia del SAE con la mejora del MOU; uso excelente de esquemas para explicar la parametrización de tareas y el flujo de aprobación.

- **Criterio 3:** Adecuación a solución. Valoración: Destacable Puntuación: 1

Enfoque estratégico que no solo estandariza, sino que evoluciona el modelo de facturación global; maximiza la agilidad en SGCED y asegura la adopción exitosa en toda la ADA.

Cuestión 5. Plan de mejora tecnológica: Automatización de baja virtual de la infraestructura

- **Criterio 1:** Detalle de la información. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75

Desglose pormenorizado de campos y valores de la solicitud; plan de proyecto detallado con camino crítico, asignación de roles MOU y matriz de riesgos clara.

- **Criterio 2:** Claridad expositiva. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75

Diagramas BPMN de alta calidad que visualizan claramente la interacción entre sistemas; narrativa fluida que vincula la arquitectura objetivo con las fases del plan de proyecto.

- **Criterio 3:** Adecuación a solución. Valoración: Destacable Puntuación: 1

Propuesta innovadora que optimiza el flujo completo (Baja→Reutilización); alineación total con el MOU, seguridad avanzada en la despublicación y estrategia clara de evolución futura.

4. UTE NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING SL, NTT DATA SPAIN SL (NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING SL)

Cuestión 1. Plan de transición y consolidación de la prestación inicial del servicio

- **Criterio 1:** Detalle de la información. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75

La propuesta presenta una planificación detallada y estructurada de la transición. Incluye hitos, responsables, análisis de riesgos y medidas de mitigación adecuadas.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		30/04/2026 13:45:45	PÁGINA: 15 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwsFt46562A5uATR2qv693mHbcc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



-Criterio 2: Claridad expositiva. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75
El documento está redactado con orden, coherencia y lenguaje técnico preciso. Facilita la comprensión global y la identificación de los elementos clave de seguimiento.

- Criterio 3: Adecuación a solución. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75
Existe una clara alineación con ITILv3/4 y una integración efectiva con el servicio actual. La solución propuesta es sólida y coherente con los objetivos de transformación del contrato.

Cuestión 2. Plan de evolución hacia un modelo de prestación basado en servicios

- Criterio 1: Detalle de la información Valoración: Bueno Puntuación: 0,75
Presenta una adaptación a la hoja de ruta bien estructurada con fases, hitos y responsabilidades definidas. Incluye desarrollo de ANS, catálogo, automatización y planes de herramientas concretos.

- Criterio 2: Claridad expositiva. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75
El documento es coherente, visualmente claro y con una narrativa técnica adecuada. La exposición facilita la comprensión de los vínculos entre procesos, servicios y objetivos.

- Criterio 3: Adecuación a solución Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5
La solución cumple con los objetivos mínimos del modelo de servicios. Propone mecanismos funcionales de seguimiento y control, aunque de alcance limitado.

Cuestión 3. Plan de implementación de la facturación del Servicio de Operación

- Criterio 1: Detalle de la información. Valoración: Destacable Puntuación: 1
Incluye una definición exhaustiva de la UBSO y su correspondencia con todos los elementos gestionados. Propone un modelo paramétrico avanzado, flexible y alineado con métricas de capacidad y rendimiento.

- Criterio 2: Claridad expositiva. Valoración: Destacable Puntuación: 1
La propuesta se distingue por su rigor técnico, estructura impecable y presentación transparente. Expone con precisión las relaciones entre actividades ITIL, costes y facturación.

- Criterio 3: Adecuación a solución. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75
El modelo está alineado con los procesos ITIL y refleja una metodología sólida de gestión del servicio. Las medidas de seguimiento y control son aplicables y favorecen la trazabilidad económica.

Cuestión 4: Revisión y mejora de las tablas normalizadas asociadas al diseño, construcción y modificación de plataformas a partir de la experiencia del SAE

- Criterio 1: Detalle de la información. Valoración: Destacable Puntuación: 1
Propuesta de tablas de máxima granularidad que integra las 180 tareas del SAE con nuevas variables e complejidad; plan de extensión y presupuesto detallados con KPIs de éxito para el CGS.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		30/04/2026 13:45:45	PÁGINA: 16 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwsFt46562A5uATR2qv693mHbcc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **Criterio 2:** Claridad expositiva. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75
Narrativa fluida que vincula claramente la experiencia del SAE con la mejora del MOU; uso excelente de esquemas para explicar la parametrización de tareas y el flujo de aprobación.

- **Criterio 3:** Adecuación a solución. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75
Solución robusta que mejora la precisión de las estimaciones (HBS) y reduce conflictos; estrategia sólida para la convergencia SAE-CEETA y validación ante el CGS.

Cuestión 5. Plan de mejora tecnológica: Automatización de baja virtual de la infraestructura

- **Criterio 1:** Detalle de la información. Valoración: Destacable Puntuación: 1
Especificación exhaustiva de la solicitud y lógica de negocio; cronograma de implantación granular con KPIs de seguimiento, análisis de costes detallado y plan de contingencia.

- **Criterio 2:** Claridad expositiva. Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5
Diagrama BPMN correcto que sigue el flujo lógico; describe la arquitectura y los enlaces de forma ordenada, facilitando la comprensión del alcance de la automatización.

- **Criterio 3:** Adecuación a solución. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75
Solución robusta que maximiza el uso de RunDeck y anticipa sinergias con el aprovisionamiento; buena definición de políticas de bloqueo, archivado y rollback.

5. T-SYSTEMS ITC IBERIA, SU

Cuestión 1. Plan de transición y consolidación de la prestación inicial del servicio

- **Criterio 1:** Detalle de la información. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75
La propuesta presenta una planificación detallada y estructurada de la transición. Incluye hitos, responsables, análisis de riesgo y medidas de mitigación adecuadas.

- **Criterio 2:** Claridad expositiva. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75
El documento está redactado con orden, coherencia y lenguaje técnico preciso. Facilita la comprensión global y la identificación de los elementos clave de seguimiento.

- **Criterio 3:** Adecuación a solución. Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5
La propuesta se ajusta a los objetivos mínimos de transición e integración ITIL. Las acciones descritas son viables, aunque con margen de mejora en coordinación y control.

Cuestión 2. Plan de evolución hacia un modelo de prestación basado en servicios

- **Criterio 1:** Detalle de la información Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5
Describe de manera general la hoja de ruta, los ANS y el catálogo de servicios. Aporta planes básicos de automatización y gestión del rendimiento, aunque sin indicadores medibles.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		30/04/2026 13:45:45	PÁGINA: 17 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwsFt46562A5uATR2qv693mHbcc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **Criterio 2:** Claridad expositiva. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75
El documento es coherente, visualmente claro y con una narrativa técnica adecuada. La exposición facilita la comprensión de los vínculos entre procesos, servicios y objetivos.

- **Criterio 3:** Adecuación a solución Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5
La solución cumple con los objetivos mínimos del modelo de servicios. Propone mecanismos funcionales de seguimiento y control, aunque de alcance limitado.

Cuestión 3. Plan de implementación de la facturación del Servicio de Operación

- **Criterio 1:** Detalle de la información. Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5
Define de forma general la UBSO, los elementos gestionados y un modelo básico de cálculo. Incluye estimaciones de costes y mecanismos simples de seguimiento y control.

- **Criterio 2:** Claridad expositiva. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75
El documento se presenta de manera ordenada, con terminología homogénea y ejemplos ilustrativos. La exposición facilita el entendimiento del proceso de facturación y control operativo.

- **Criterio 3:** Adecuación a solución. Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5
Cumple con los requisitos mínimos del modelo de facturación. Refleja una comprensión funcional de la vinculación entre operaciones y costes, con margen de mejora.

Cuestión 4: Revisión y mejora de las tablas normalizadas asociadas al diseño, construcción y modificación de plataformas a partir de la experiencia del SAE.

- **Criterio 1:** Detalle de la información. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75
Detalla exhaustivamente las tareas por servicio alineadas con el MOU; justifica con métricas las nuevas columnas y desglosa el presupuesto y seguimiento para la extensión a CEETA.

- **Criterio 2:** Claridad expositiva. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75
Narrativa fluida que vincula claramente la experiencia del SAE con la mejora del MOU; uso excelente de esquemas para explicar la parametrización de tareas y el flujo de aprobación.

- **Criterio 3:** Adecuación a solución. Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5
La propuesta se alinea con el MOU y mantiene la operatividad actual; es viable para el SAE y plantea una hoja de ruta estándar para la extensión a otros CC TIC.

Cuestión 5. Plan de mejora tecnológica: Automatización de baja virtual de la infraestructura

- **Criterio 1:** Detalle de la información. Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5
Define como básicos en BMC y lista tareas manuales/automáticas; presenta un cronograma estándar con roles y una estimación económica acorde al mercado.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		30/04/2026 13:45:45	PÁGINA: 18 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwsFt46562A5uATR2qv693mHbcc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- **Criterio 2:** Claridad expositiva. Valoración: Bueno Puntuación: 0,75
Diagramas BPMN de alta calidad que visualizan claramente la interacción entre sistemas; narrativa fluida que vincula la arquitectura objetivo con las fases del plan de proyecto.

- **Criterio 3:** Adecuación a solución. Valoración: Suficiente Puntuación: 0,5
Solución viable alineada con el MOU y herramientas actuales; cubre las 17 tareas (automáticas/manuales) y contempla la futura infraestructura (Palo Alto/F5)

OCTAVO.- Aperturado el sobre 2 con fecha 24 de marzo de 2026, el Servicio Proponente emite informe consolidado sobre criterios valorables mediante fórmulas y criterios valorables mediante juicio de valor el día 27 de marzo de 2026.

Las valoraciones en el informe se han realizado siguiendo las directrices establecidas al efecto en la sección “12.2 Aspectos valorables mediante la aplicación de criterios automáticos o fórmulas (51 puntos)” de la Carta de Invitación.

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	TIPO
6. Mejora en el precio de referencia de la HBS	21	Automático
7. Certificaciones del personal adscrito	14	Automático
8. Mejora de los ANS del contrato basado	16	Automático

Los criterios se valorarán en cada caso siguiendo las reglas indicadas a continuación:

Criterio 6. Mejora en el precio de referencia de la HBS

Se valorará de 0 a 21 puntos, la mejora en el precio asociado a la Hora Básica del Servicio (HBS). Para obtener el precio de referencia de la HBS, se ha usado la Instrucción 1/2024 de la Agencia Digital de Andalucía sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC.

Concretamente, se ha usado el perfil “ Soporte de servicios”, donde se ha tomado como referencia el valor SIN IVA asociado a la HBS (28,80 €). Se establecerá un umbral de saciedad asociado al valor mínimo SIN IVA del perfil “Soporte de servicios” de dicha instrucción (25,32 €).

El valor de referencia del resto de perfiles se establecerá en función de los siguientes pesos asociados, obtenidos a partir de la relación de costes por hora de la Instrucción 1/2024:

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		30/04/2026 13:45:45	PÁGINA: 19 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwsFt46562A5uATR2qv693mHbcc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Familia Perfil	Nombre Perfil de la instrucción 1-2024	PESO
Gestión Técnica	Gestor de aseguramiento de calidad	1,54
Gestión Técnica	Gestor de ciberseguridad	2,02
Gestión Técnica	Gestor de proyecto	1,78
Gestión Técnica	Gestor de servicios	1,80
Diseño	Analista de negocio	1,44
Diseño	Analista de sistemas	1,43
Diseño	Arquitecto de sistemas	1,66
Diseño	Arquitecto empresarial	1,76
Diseño	Diseñador de soluciones	1,54
Diseño	Especialista de datos	1,64
Desarrollo	Desarrollador	1,13
Desarrollo	Especialista en medios digitales	1,32
Desarrollo	Especialista en pruebas	1,15
Operación y Servicios	Administrador de datos	1,41
Operación y Servicios	Administrador de sistemas	1,38
Operación y Servicios	Especialista en redes	1,33
Operación y Servicios	Especialista técnico	1,20
Operación y Servicios	Soporte de servicios	1,00
Soporte	Consultor digital	1,62
Soporte	Especialista en ciberseguridad	1,80



Junta de Andalucía

Soporte	Formador digital	1,31
Soporte	Gestor de cuentas	1,76
Mejora de Procesos	Experto en <i>DevOps</i>	1,81
Mejora de Procesos	Líder en transformación digital	2,03
Mejora de Procesos	<i>Product Owner</i>	1,64
Mejora de Procesos	<i>Scrum Master</i>	1,59
Negocio	Científico de datos	1,84
Negocio	<i>CIO</i>	2,96
Negocio	Gestor de información de negocio	1,96
Negocio	Gestor de operaciones	2,02

La acreditación de este criterio se realizará a través del modelo del ANEXO I-1.

El importe de adjudicación del contrato coincidirá con el de licitación. La diferencia entre el importe de licitación anual y el valor del indicador “Coste agregado total” de la oferta ganadora se utilizará para constituir una bolsa de horas que se utilizará según la tarifa por perfil ofertada, para disponer de capacidad de trabajo adicional para los servicios descritos en esta memoria.

Se entiende por “Coste agregado total” el importe estimado por la empresa para los servicios y suministros necesarios para cubrir todas las funcionalidades definidas en esta memoria. Este coste agregado total se obtendrá de sumar el coste anual de todos los perfiles aportados, con la mejora en el precio asociado a la Hora Básica del Servicio (HBS) que cada empresa estime oportuna.

Criterio 7. Certificaciones adicionales del personal adscrito

Se valorará de 0 a 14 puntos, la composición del personal propuesto para la ejecución del contrato con las certificaciones indicadas en la siguiente tabla de perfiles. Por cada certificación no cumplida se reduce la facturación en un 1% del importe correspondiente a la factura en cada mes que continúe el incumplimiento.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		30/04/2026 13:45:45	PÁGINA: 21 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwsFt46562A5uATR2qv693mHbcc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CATEGORÍA	CERTIFICACIÓN	PUNTOS	MÁXIMO EN CADA CERTIFICACIÓN	MÁXIMO POR CATEGORÍA
Certificaciones oficiales en el área de la gestión de proyectos	PMI Agile Certified Practitioner (PMI-ACP)	1	2	2
	Project Management Professional (PMP®) Certification	1	2	
	PRINCE2® Practitioner	1	2	
	Otras certificaciones en gestión de proyectos	0,1	0,5	
Certificaciones oficiales en el área de la gestión de servicios	Lean IT Foundation Certification	0,10	0,3	2
	ITIL® v3/4 Foundation Certification	0,10	0,7	
	ITIL® v3/4 Intermediate Certification	0,2	1	
	ITIL 4 Managing Professional (MP) Certification / ITIL® v3 Expert Certification	1	1	
Certificaciones oficiales de fabricante en la categoría de Bases de Datos	Oracle Certified Associate (OCA), desde la versión 19c incluida	0,25	0,5	2
	Oracle Certified Professional (OCP), desde la versión 19c incluida	0,5	1	
	Oracle Database: Maximum Availability Certified Expert, desde la versión 19c incluida	0,5	1	
	Oracle Database: Performance Management and Tuning, desde la versión 19c incluida	0,5	1	
	Oracle Database Cloud Administrator Certified Professional, desde la versión 19c incluida	0,5	1	
	Oracle Certified Master (OCM), desde la versión 19c incluida	1	1	
	Otras certificaciones en base de datos, o versiones anteriores a la 19c	0,1	0,5	



Junta de Andalucía

Certificaciones oficiales de fabricante de LINUX¹	<i>Certified System Administrator</i>	0,25	1	2
	<i>Certified Engineer</i>	0,5	1	
	<i>Certified Architect</i>	1	1	
	<i>Certified Specialist in Ansible Automation</i>	0,5	1	
	Otras certificaciones linux	0,1	0,5	
Certificaciones oficiales de MICROSOFT en Windows Server	<i>Microsoft Certified Technology Specialist</i>	0,25	0,5	2
	<i>Microsoft Certified Solutions Associate</i>	0,5	1	
	<i>Microsoft Certified Solutions Expert</i>	1	1	
	<i>Microsoft Certified: Azure Fundamentals</i>	0,25	0,5	
Certificaciones oficiales de fabricante en el área de comunicaciones y seguridad	<i>CISCO Certified Network Associate</i>	0,5	1	2
	<i>CISCO Certified Network Professional</i>	1	2	
	<i>Firewall Administrator (Cisco, Check-point, Paloalto, Fortinet y Juniper)</i>	0,2	1	
	<i>Load Balancer (F5, A10)</i>	0,2	1	
	Otras certificaciones en comunicaciones	0,1	0,5	
Certificaciones oficiales de fabricante en el área de Data Center Virtualization	<i>VMWARE Certified Professional</i>	0,5	1	2
	<i>VMWARE Certified Advanced Professional</i>	1	2	
	<i>VMWARE Certified Implementation Expert - Data Center Virtualization</i>	1	2	
	Otras certificaciones de virtualización	0,1	0,5	

Las certificaciones de este criterio deben estar en vigor durante toda la ejecución del contrato basado (en el caso de que la certificación finalice, se debe de renovar por parte del contratista sin coste para la ADA) y asociadas a las personas que asuman los CV valorados durante la fase de licitación y que conformen el equipo de trabajo prestando servicios para el conjunto de CC TIC del alcance del presente contrato basado.



Para acreditar el cumplimiento del compromiso adquirido, las personas licitadoras asumen la obligación de emitir al inicio del contrato basado en el que resulten adjudicatarias o cuando se produzca un relevo en el equipo, -cuando así se lo requiera la entidad adjudicadora-, la documentación que acredite la experiencia del personal: los *Curriculum Vitae* (CV) anonimizados (ver [ANEXO I-4](#)) y los correspondientes certificados de ejecución de servicios. Además, en cualquier momento el responsable del contrato puede requerir la documentación asociada a las certificaciones del personal del servicio.

La puntuación se otorgará sumando el número de puntos por cada persona certificada, dentro del período de tiempo comprometido, indicándose en el modelo del [ANEXO I-2](#)

Criterio 8. Mejora de los ANS del contrato basado

Se valorará de 0 a 16 puntos, la mejora de los valores objetivos establecidos para los indicadores de calidad definidos en el apartado [2.5 Acuerdos de Niveles de Servicios](#) del contrato basado, de acuerdo con lo establecido en los pliegos.

La acreditación de este criterio se realizará a través de la declaración responsable completando los datos en el modelo del [ANEXO I-3](#).

El seguimiento del cumplimiento del compromiso adquirido se realizará en los contratos basados durante la gestión de la facturación asociada, al revisar el informe que obligatoriamente debe presentar el Contratista con el detalle del cumplimiento de los indicadores del ANS, y debiendo, la adjudicataria comprobar el cumplimiento de valores objetivos comprometidos y determinar la aplicación de penalidades si procede. Este seguimiento se realizará sobre los valores objetivos de cada indicador, considerando las posibles mejoras ofertadas en la licitación del acuerdo marco y en la del contrato basado.

Resultados de la evaluación

Tras la revisión de los anexos, se han obtenido las siguientes puntuaciones:

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		30/04/2026 13:45:45	PÁGINA: 24 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwsFt46562A5uATR2qv693mHbcc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Ejemplo																				ACCENTURE S.L. - SOLTEC IT SOLUTIONS S.L UTE LTU 18/1982			INDIA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.			FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA			NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING SU NTT			T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Valor calculado																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Introducir Datos																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																</

Tabla de puntuación de criterios valorados mediante fórmulas ordenada alfabéticamente por nombre de la persona licitadora

Licitador	TOTAL	Criterio 6	Criterio 7	Criterio 8
ACCENTURE SLU - SOLTEL IT SOLUTIONS SL UTE	49,68	20,68	13	16
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	51	21	14	16
INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U	50,25	21	13,25	16
NTT DATA SPAIN SLU UNION TEMPORAL	51	21	14	16
T-SYSTEMS ITC IBERIA, SAU	51	21	14	16

Tabla de puntuación ordenada por puntuación agregada de los criterios valorables mediante la aplicación de juicios de valor y criterios valorables mediante fórmulas

Licitador	TOTAL	Criterios Juicio de Valor (Sobre 1)	Criterios Fórmulas (Sobre 2)
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	93,49	42,49	51
NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING SLU	89,42	38,42	51
NTT DATA SPAIN SLU UNION TEMPORAL	88,19	38,51	49,68
ACCENTURE SLU - SOLTEL IT SOLUTIONS SL UTE	80,33	29,33	51
T-SYSTEMS ITC IBERIA, SAU	77,16	26,91	50,25

La empresa que ha obtenido mayor puntuación tras el análisis de todos los criterios de adjudicación es FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA

NOVENA.- Visto lo anterior, de conformidad con la cláusula 4.3.5 del PCAP que rige el Acuerdo Marco, con carácter previo a la adjudicación, la persona licitadora designada como propuesta a la adjudicación deberá constituir, para cada contrato basado, garantía definitiva a favor del órgano de contratación en aplicación del artículo 107 de la LCSP.

De acuerdo con esta especificación, de conformidad con el punto 9 de la memoria justificativa de 24 de noviembre de 2025 que determina que la garantía definitiva es el 5% del precio del contrato excluido el IVA, la garantía definitiva que corresponde a este contrato basado es por un importe de 244.004,66 euros, y así se indica en la carta de invitación remitida a las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco.

Mediante requerimiento previo, dicha garantía definitiva es constituida por la empresa FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA, al ser la empresa que ha obtenido mayor puntuación según los informes elaborados por el servicio

proponente del presente contrato, el día 15 de abril de 2026 ante la Caja General de Depósitos, aportando, así mismo, el resto de la documentación que le había sido requerida en escrito de 9 de abril.

DÉCIMA.- Con fecha 30 de marzo de 2026 se firma memoria justificativa de ampliación de plazo y reajuste de anualidades del contrato basado “Prestación de servicios a los centros de competencia de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y Servicio Andaluz de Empleo”. La fecha de inicio del mismo será a partir del día 1 de mayo de 2026 siendo el importe total del presupuesto de licitación:

PRESUPUESTO SIN IVA	IVA	PRESUPUESTO CON IVA
4.880.093,26 €	1.024.819,58 €	5.904.912,84 €

El sistema de determinación de precio y resumen de costes queda reflejado en el siguiente cuadro de desglose de anualidades y posición presupuestaria:

AÑO	IMPORTE BASE	IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2026	1.209.226,65 €	253.937,60 €	1.463.164,25 €	0131010000G/12D/22708/00/01
2027	2.591.199,96 €	544.151,98 €	3.135.351,94 €	
2028	1.079.666,65 €	226.730,00 €	1.306.396,65 €	

UNDÉCIMA.- Con fecha 31 de marzo de 2026 se emite memoria complementaria para la no paralización, por operaciones pendientes de traspaso, de la tramitación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la explotación de sistemas de información e infraestructuras “Prestación de servicio a los Centros de Competencia de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y Servicio Andaluz de Empleo”. En ella se justifica la necesidad de no esperar, con carácter excepcional, la apertura de la contabilidad del ejercicio presupuestario 2026 a los solo efectos de posibilitar la tramitación y formalización de este expediente.

DUODÉCIMA.- Con fecha 29 de abril de 2026 el Interventor Delegado de la ADA emite informe de fiscalización de conformidad de este expediente.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		30/04/2026 13:45:45	PÁGINA: 27 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwsFt46562A5uATR2qv693mHbcc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El presente contrato es de naturaleza administrativa y el régimen jurídico aplicable es el previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Y en cuanto a las disposiciones no derogadas por ésta, el régimen jurídico previsto aplicable es el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Asimismo se aplica la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. Con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDO.- La licitación y adjudicación del presente contrato se ajusta a lo dispuesto en la cláusula 4.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de Servicios de Explotación de Sistemas de Información e Infraestructuras, de conformidad con el artículo 221.4.b) de la LCSP.

Por todo lo expuesto anteriormente, y en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente, en particular el artículo 14.f) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco de Servicios de Explotación de Sistemas de Información e Infraestructuras “ PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LOS CENTROS DE COMPETENCIA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO Y SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO” EXPTE. BAM CONTR 2025 670011, a la empresa FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA con NIF A28472819 para el ámbito de la Agencia Digital de Andalucía, por un importe de 4.880.093,26 € IVA excluido, 5.904.912,84 € IVA incluido.

La forma de pago se realizará mediante emisión de factura mensual, excepto los meses de diciembre y enero que se pagarán en una sola factura. La forma de pago del precio será mediante abono a la recepción de los servicios en cada uno de los CC TIC asociados al ALCANCE DE LOS SERVICIOS A PRESTAR, previa conformidad de la entrega, la cual será llevada a cabo por el responsable del contrato.

El contratista está obligado al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de treinta días desde la fecha de efectiva entrega de los servicios del correspondiente período.

Asimismo, en relación a la facturación, se estará a lo establecido en el cláusula 4.9 del PCAP del Acuerdo Marco.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		30/04/2026 13:45:45	PÁGINA: 28 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwsFt46562A5uATR2qv693mHbcc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- La adjudicación se efectúa en los términos y condiciones fijados en la oferta presentada en el Acuerdo Marco por la empresa adjudicataria del presente contrato basado, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el citado Acuerdo Marco.

1. Experiencia del personal adscrito

ROL	Fórmula Valoración	Valor Límite	Valor Ofertado por la persona licitadora de meses adicionales de experiencia sobre los requeridos como solvencia técnica para Rol Específico en meses
GESTOR DE SERVICIOS / GESTOR DE PROYECTO / GESTOR DE INFORMACIÓN	Maximizar lineal	48	48
ANALISTA DE SISTEMAS / ADMINISTRADOR DE SISTEMAS / SOPORTE SERVICIOS	Maximizar lineal	48	48
ESPECIALISTA TÉCNICO / DISEÑADOR DE SOLUCIONES	Maximizar lineal	48	48

2. Mejora del ANS

Indicador	Descripción	Fórmula Valoración	Valor límite V_{LicMin}	Valor Límite V_{LicMax}	Valor Ofertado Licitadora
ANS 1.1	Plazo máximo transcurrido desde la formalización del contrato basado hasta el inicio de la prestación del servicio con el equipo de trabajo ofertado para dicho contrato basado. 100% de las veces en menos o igual días naturales que valor ofertado.	Minimizar lineal	N/A	14	0
ANS 1.2	Plazo máximo transcurrido desde que la Dirección del Servicio autorice la sustitución de un miembro del equipo de trabajo, hasta la incorporación efectiva del mismo. 100% de las veces en	Minimizar lineal	N/A	14	0



Junta de Andalucía

	menos o igual días naturales que valor ofertado.				
ANS 1.3	Plazo máximo transcurrido desde que la Dirección del Servicio solicite la incorporación de un nuevo miembro del equipo de trabajo, hasta la incorporación efectiva del mismo. 100% de las veces en menos o igual días naturales que valor ofertado.	Minimizar lineal	N/A	14	0
ANS 1.4	Periodo mínimo de solapamiento para la sustitución de algún miembro del equipo de trabajo. 100% de las veces en más o igual días laborables que valor ofertado.	Maximizar lineal	5	N/A	15
ANS 1.5	Número máximo de rotaciones del equipo de trabajo anuales. 100% de las veces en menos o igual que valor ofertado.	Minimizar lineal	N/A	3	1
ANS 2.1	Cumplimiento de plazos de entrega de informes solicitados: número de días de retraso respecto de la fecha establecida. 95% de las veces en menos o igual días laborables que valor ofertado.	Minimizar lineal	1	4	1
ANS 2.2	Demora en el tiempo de entrega de informes periódicos de cumplimiento de ANS. 95% de las veces en menos o igual días laborables que valor ofertado.	Minimizar lineal	1	5	1
ANS 2.3	Plazo máximo transcurrido desde la celebración de una reunión hasta la entrega del acta. 95% de las veces en menos o igual días laborables que valor ofertado.	Minimizar lineal	1	4	1

3. Capacidad de recursos adicionales para la ejecución de la devolución del servicio y para trabajos de operación durante el período de garantía

Nombre	Fórmula Valoración	Valor Mínimo en Horas	Valor Máximo o Umbral de Saciedad en Horas Mensuales	Valor Ofertado Licitadora en Meses
Periodo de soporte adicional	Maximizar lineal	0	300	300 horas mensuales

4. Certificaciones relacionadas con el objeto del Acuerdo Marco

	Dispone (SI/NO)
Acreditación mediante certificado según la norma ISO/IEC 27001 “Sistemas de gestión de seguridad de la información” o mediante otras pruebas de medida equivalentes	SI
Acreditación mediante certificado según la norma ISO/IEC 20000 “Gestión de servicios de TI” o mediante otras pruebas de medida equivalentes	SI

5. Mejora en el plan de formación

	Fórmula Valoración	Valor Máximo o Umbral de Sacidad en Horas Anuales	Valor Ofertado Licitadora en Horas Anuales
Horas adicionales a la formación	Maximizar lineal	120	120

TERCERO.- El contrato basado se entenderá perfeccionado con la notificación por medios electrónicos de la adjudicación conforme a la cláusula 4.1 del PCAP del Acuerdo Marco y al artículo 36.3 de la LCSP. El plazo de ejecución del contrato será de 24 meses con posibilidad de tres prórrogas, cada una de ellas de hasta 12 meses adicionales, y comenzará a partir del 1 de mayo de 2026, al día siguiente de ser notificada la resolución de adjudicación.

CUARTO.- De conformidad con la cláusula 4.7 del PCAP que rige el Acuerdo Marco, una vez efectuada la recepción o conformidad según lo establecido en los artículos 210 y 311 de la LCSP, comenzará el plazo de garantía con una duración de seis meses.

QUINTO.- Notificar la resolución de adjudicación directamente por medios electrónicos a la empresa adjudicataria y no adjudicatarias con indicación de los recursos procedentes y publicar la misma en el perfil del contratante .

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		30/04/2026 13:45:45	PÁGINA: 31 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwsFt46562A5uATR2qv693mHbcc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

**Consejería de Industria, Energía y Minas
Agencia Digital de Andalucía**

órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica
El Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		30/04/2026 13:45:45	PÁGINA: 32 / 32
VERIFICACIÓN	NJyGwsFt46562A5uATR2qv693mHbcc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	